



Asamblea General

Distr. general
8 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

15º período de sesiones

Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo

Equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo

Sexto período de sesiones

Ginebra, 14 a 22 de enero de 2010

Derecho al desarrollo

Informe del equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo acerca de su sexto período de sesiones

(Ginebra, 14 a 22 de enero de 2010)

Adición

Crterios y subcriterios operacionales del derecho al desarrollo

1. El presente documento contiene la lista revisada de los criterios del derecho al desarrollo, junto con los correspondientes subcriterios operacionales, solicitada por el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 12/23. Los criterios y los subcriterios tratan de reflejar las características esenciales del derecho al desarrollo definido en la Declaración sobre el derecho al desarrollo de forma general y coherente, incluidas las preocupaciones prioritarias de la comunidad internacional más allá de las enumeradas en el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio, y servir a los fines establecidos en todas las disposiciones pertinentes de la resolución 9/3 del Consejo.

2. A tal efecto, el equipo especial ha preparado un cuadro (véase el anexo) que comienza con una declaración general sobre las expectativas básicas del derecho al desarrollo (su "norma básica") y aclara después esa norma básica enumerando tres atributos del derecho cuya realización se puede evaluar con referencia a varios criterios que, a su vez, se pueden precisar mediante subcriterios. Seguidamente, se pueden evaluar esos subcriterios con instrumentos fiables de medición en forma de uno o varios indicadores.

3. A fin de contextualizar este ejercicio en el contexto del trabajo realizado por el equipo especial durante cinco años, en la sección siguiente se destacan las principales fases de la labor del equipo especial sobre estos instrumentos de medición y se explican algunas de sus características principales.

Fase I: pruebas piloto de los criterios preliminares con los asociados para el desarrollo

4. En su primer período de sesiones, celebrado en 2004, el equipo especial señaló que, con el fin de establecer marcos de política que respaldaran los Objetivos de Desarrollo del Milenio y fomentaran la realización del derecho al desarrollo, era necesario elaborar herramientas prácticas —por ejemplo, directrices e indicadores de objetivos— que ayudaran a transformar los principios y normas de derechos humanos en parámetros a los que los encargados de formular las políticas y los agentes de desarrollo pudieran tener acceso (E/CN.4/2005/WG.18/2, párr. 46).

5. Con arreglo a la solicitud del Grupo de Trabajo de que el equipo especial examinara el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a la alianza mundial para el desarrollo, y sugiriera criterios para su evaluación periódica (E/CN.4/2005/25, párr. 54 i)), el equipo especial examinó en su segundo período de sesiones, celebrado en 2005, un estudio¹ encargado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y aprobó un conjunto preliminar de 13 criterios (E/CN.4/2005/WG.18/TF/3, párr. 82).

6. Al recomendar los criterios mencionados al Grupo de Trabajo, el equipo especial resaltó que todos los mecanismos de responsabilidad existentes relacionados con la ayuda, el comercio, la deuda, la transferencia de tecnología, el sector privado y el buen gobierno mundial, en el contexto de sus mandatos respectivos, podrían mejorar la responsabilidad general en la realización del octavo Objetivo, puesto que constituían la principal fuente de información pertinente para la evaluación periódica del octavo Objetivo a fin de realizar el derecho al desarrollo. En opinión del equipo especial, sin embargo, los sistemas de control existentes tienden a descuidar aspectos fundamentales de los derechos humanos, como los

¹ Millennium Development Goal 8: indicators for monitoring implementation, de Sakiko Fukuda-Parr (E/CN.4/2005/WG.18/TF/CRP.2), publicado posteriormente con el título "Millennium Development Goal 8 – international human rights obligations?" en *Human Rights Quarterly*, vol. 28, N° 4.

que se reflejaban en sus criterios, y deberían ser objeto de estudios cuidadosos y críticos a fin de servir a los fines del derecho al desarrollo. Como requisito previo de toda supervisión eficaz de los criterios precedentes, el equipo especial instó a esos mecanismos de control a que integraran indicadores pertinentes y medibles de derechos humanos basados en investigaciones y datos sólidos, en particular los que demostrasen vínculos entre la promoción y protección de los derechos humanos y los resultados positivos en materia de desarrollo. Además, el equipo especial consideró que a fin de supervisar el progreso en la realización del derecho al desarrollo sería valioso que el Grupo de Trabajo recibiese periódicamente los elementos de los mecanismos de control existentes que guardaran la más estrecha relación con los criterios propuestos por el equipo especial, facilitando de ese modo su tarea de realizar un examen periódico de las asociaciones mundiales para la realización del derecho al desarrollo. Su recomendación principal era que el Grupo de Trabajo pusiera en marcha esa evaluación periódica.

7. En 2006, 2007 y 2008, el equipo especial aplicó los criterios a varias alianzas mundiales y los perfeccionó a la luz de esa experiencia. El Grupo de Trabajo pidió al equipo especial que examinara la estructura de los criterios, su cobertura de los aspectos de la cooperación internacional y la metodología para su aplicación con miras a mejorar su eficacia como instrumento práctico para evaluar las alianzas mundiales y que le presentara específicamente un plan coherente de los criterios y listas de control pertinentes, considerando estas últimas como subcriterios operacionales. El Grupo de Trabajo consideró que ese proceso conduciría a la elaboración y aplicación de un conjunto de normas amplio y coherente. El equipo especial prestó por lo tanto especial atención a la solicitud del Grupo de Trabajo de que desarrollara progresivamente y siguiera perfeccionando los criterios, sobre la base de la práctica real (A/HRC/4/47, párrs. 51, 52 y 55).

8. La constante preocupación del equipo especial por la calidad de los criterios tuvo eco en sus miembros institucionales, los Estados miembros y los organismos responsables de las alianzas que se habían examinado. Así pues, elaboró un conjunto revisado como desarrollo progresivo de los criterios en el que se mantuvo esencialmente el mismo contenido, aunque se reordenaron, aclararon y ampliaron sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha con la aplicación de los criterios, y presentó esa lista como etapa intermedia que utilizaría en la fase II de su trabajo, en 2008². Es significativo que el equipo especial señalara a la atención del Grupo de Trabajo su determinación de alcanzar el nivel deseado de calidad de los criterios procurando: a) fueran analítica y metodológicamente rigurosos; b) proporcionaran a quienes participasen en la aplicación de las alianzas de desarrollo unos instrumentos empíricos que pudieran mejorar los resultados de su labor a la luz de sus mandatos respectivos; c) integraran la labor analítica realizada por los grupos de expertos del Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el ACNUDH y otros, así como los centros universitarios de investigación; y d) ofrecieran directrices para que las alianzas mundiales para el desarrollo pudieran responder mejor a los amplios objetivos del derecho al desarrollo. El equipo especial propuso para ello una consulta de expertos³.

² A/HRC/8/WG.2/TF/2, anexo II.

³ *Ibid.*, párrs. 69 y 70.

Fase II: finalización de la metodología y la estructura de los criterios

9. En 2009, el equipo especial emprendió un proceso más sistemático de estructuración de los criterios en torno a atributos y adscripción de indicadores ilustrativos. El primer paso fue encargar un documento sustantivo⁴ y otra documentación de antecedentes⁵ y convocar una reunión internacional de expertos⁶. Sobre la base de esa labor, el equipo especial preparó atributos y criterios preliminares. Se presentó un informe sobre la marcha de los trabajos al Grupo de Trabajo en su décimo período de sesiones, celebrado en 2009, para conocer la posición de los Estados miembros antes de continuar su labor y presentar propuestas revisadas en 2010 (A/HRC/12/WG.2/TF/2, anexo IV). En el informe, el equipo especial señaló a la atención que era imprescindible que los criterios que se eligieran se situaran sobre una base analítica rigurosa, tanto conceptual como metodológicamente. Esa base debe excluir cualquier arbitrariedad o sesgo político en la selección de criterios. Además, los criterios deben ser suficientemente operacionales para que sean significativos para los distintos interesados, en particular la comunidad dedicada al desarrollo, a fin de que puedan aplicarlos en sus respectivos ámbitos de trabajo. El informe destacó también el hecho de que los criterios, subcriterios e indicadores se debían basar en una lectura exhaustiva de los instrumentos de derechos humanos de los que se extrajeran los componentes básicos y que los atributos (componentes) debían ser mutuamente exclusivos en la medida de lo posible. Sobre esa base, el equipo especial propuso tres componentes para el examen del Grupo de Trabajo antes de proceder a la determinación de los criterios y los subcriterios.

10. El Grupo de Trabajo, no obstante las diferencias de énfasis de varias delegaciones, expresó apoyo general al enfoque del equipo especial de reflejar tanto los aspectos nacionales como internacionales del derecho al desarrollo en la elaboración de los criterios y aplicar un enfoque holístico a los derechos humanos para refinarlos (A/HRC/12/28, párr. 34). También hubo apoyo general a los tres componentes del derecho al desarrollo (desarrollo global centrado en el ser humano, entorno propicio, justicia social y equidad) reflejados en los criterios, siendo especialmente firme el apoyo al elemento relacionado con la justicia social y la equidad. Algunos delegados atribuyeron más importancia al componente del enfoque global del desarrollo y otros al elemento del entorno propicio. Con respecto a la coherencia y la pertinencia de los criterios, varios delegados expresaron opiniones y formularon sugerencias sobre criterios concretos. Se expresó preocupación por el carácter sumamente ambicioso de algunos criterios y la posibilidad de diseñar los correspondientes subcriterios para estos criterios. Algunas delegaciones sugirieron que los criterios deberían simplificarse y que deberían evitarse las duplicaciones, en tanto que otras consideraron que uno de los componentes debería contener más criterios que el actual proyecto preliminar. Se hicieron numerosas sugerencias con respecto a criterios específicos que el equipo especial tuvo en cuenta y utilizó en la fase final de su trabajo (ibíd., párr. 35).

11. Tras recibir las observaciones del Grupo de Trabajo, el equipo especial siguió preparando en 2009 y 2010 un conjunto completo de atributos, criterios, subcriterios e indicadores. De conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo de que recurriera a los conocimientos especializados, incluso de las instituciones académicas y de investigación y de los organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales pertinentes (A/HRC/12/28, párr. 46 a)), el ACNUDH encargó un

⁴ Implementing the right to development: a review of the task force criteria and some options, de Rajeev Malhotra (A/HRC/12/WG.2/TF/CRP.6).

⁵ Methodological issues of qualitative and quantitative tools for measuring compliance with the right to development, selected bibliography (A/HRC/12/WG.2/TF/CRP.7/Add.1).

⁶ Véase A/HRC/12/WG.2/TF/CRP.7.

estudio⁷ a dos consultores, uno experto en las normas internacionales de derechos humanos y otro en la economía del desarrollo. El propósito del estudio era investigar exhaustivamente: a) el contenido normativo del derecho al desarrollo en el contexto de las normas y la práctica internacionales de derechos humanos con el fin de definir sus atributos esenciales y los criterios para evaluar los progresos hacia su realización; b) los retos más relevantes en materia de desarrollo que habían de recibir atención prioritaria para determinar los criterios y los subcriterios; y c) la disponibilidad de medidas metodológicamente sólidas y conjuntos fiables de datos adecuados para los indicadores. Otro objetivo del estudio era proponer refinamientos en la lista de atributos con los criterios correspondientes elaborados por el equipo especial y complementarlos con subcriterios e indicadores operacionales.

12. A fin de aprovechar aún más los conocimientos especializados, el estudio se examinó en una consulta de expertos organizada por el ACNUDH en diciembre de 2009. Por último, en su sexto período de sesiones, celebrado en enero de 2010, el equipo especial examinó el estudio de los consultores y el informe de la consulta de expertos (A/HRC/15/WG.2/TF/CRP.4), junto con las observaciones preliminares de los Estados miembros y los observadores de las instituciones y las organizaciones no gubernamentales interesadas (A/HRC/15/WG.2/TF/2, párrs. 67 a 69).

Consideraciones generales en las que se basa el marco de los atributos, los criterios, los subcriterios y los indicadores

13. La norma básica, los atributos, los criterios, los subcriterios y los indicadores (véase el cuadro del anexo) se eligieron en función de su conformidad con los principios convenidos y sus posibilidades de hacer realidad el derecho al desarrollo, y también habida cuenta de la necesidad de diferenciar las normas generales y duraderas de aquéllas que son específicas según el contexto y están sujetas a cambios. Con respecto a la conformidad con los principios convenidos, se tuvo el cuidado de que todas las normas (atributos, criterios y subcriterios) estuvieran firmemente arraigadas en: a) la Declaración sobre el derecho al desarrollo; b) los criterios que el Grupo de Trabajo ya había examinado y constatado que eran útiles; c) un análisis de órganos u organismos de las Naciones Unidas, académicos y expertos destacados; d) otras leyes, normas, teorías y prácticas internacionales de derechos humanos; y e) las normas, las teorías y las prácticas internacionales imperantes en materia de desarrollo. Con respecto al ejercicio del derecho al desarrollo, las normas tienen por objeto proporcionar una orientación clara y orientada a la acción en cuanto a las responsabilidades de los encargados de adoptar las decisiones en los Estados, las instituciones internacionales y la sociedad civil al planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, los proyectos y los procesos relacionados con el desarrollo. Los criterios y los subcriterios deberían ser relativamente duraderos y adecuados para su inclusión en un conjunto de directrices o un instrumento jurídicamente vinculante que los agentes de desarrollo puedan utilizar a largo plazo al evaluar el cumplimiento de sus propias responsabilidades o las de los demás. Los indicadores, por su parte, están destinados a ayudar a evaluar el cumplimiento de los criterios y subcriterios y, por lo tanto, dependen del contexto y están sujetos a cambios con el tiempo.

14. Las Naciones Unidas y los centros académicos y de investigación han hecho avances considerables en los últimos años en la preparación de indicadores para medir los derechos humanos. En particular, el equipo especial examinó la labor sobre los indicadores para los órganos de tratados, que consiste en extraer los atributos esenciales del derecho y

⁷ Bringing theory into practice: operational criteria for assessing implementation of the international right to development, de Maria Green y Susan Randolph (A/HRC/15/WG.2/TF/CRP.5).

determinar los indicadores en las tres esferas siguientes: estructural, de proceso y de resultados (HRI/MC/2008/3). El equipo especial decidió aplicar esos conceptos en su labor sobre el derecho al desarrollo, como queda de manifiesto en los principios de selección descritos a continuación. Los indicadores seleccionados reflejan problemas contemporáneos apremiantes e instrumentos reconocidos de medición y recopilación de datos, determinados por las instituciones internacionales y utilizados para medir los progresos en el cumplimiento de los compromisos derivados de los acuerdos y las conferencias internacionales de derechos humanos y otros asuntos, como la deuda, el comercio, la reducción de la pobreza, la financiación del desarrollo y el cambio climático. Reflejan también el consenso general de los expertos y los especialistas en materia de desarrollo, así como las teorías imperantes sobre los medios más eficaces para dar respuesta al subdesarrollo o la disparidad en los planos subnacional y nacional. Se procuró tener en cuenta la capacidad de recopilación de datos adicionales de los gobiernos y las instituciones internacionales.

15. Los indicadores del cuadro se han seleccionado entre un conjunto mucho mayor de indicadores estructurales, de proceso y de resultados pertinentes (HRI/MC/2008/3). Los criterios principales que se siguieron para seleccionar los indicadores cuantitativos ilustrativos del cuadro fueron su validez, fiabilidad y comparabilidad intertemporal e internacional. Se dio preferencia a los indicadores que era probable que variaran entre países y con el tiempo, y reflejasen por tanto los cambios en el bienestar humano. Hay una mezcla de indicadores que son útiles principalmente para describir los resultados de desarrollo (estructurales y de proceso), y de indicadores para orientar la acción futura (de resultados). En la mayoría de los casos, cuando se disponía de diversos indicadores sobre una cuestión concreta, se incluyó sólo el más relevante. Se podrían haber elegido otros entre los miles de indicadores pertinentes, y surgirán nuevos indicadores. Por ese motivo, los indicadores enumerados (véanse las notas al final del anexo), en la mayoría de los casos con referencias al lugar en el que se pueden consultar, se deberían actualizar y se deberían añadir indicadores revisados y nuevos a medida que se disponga de ellos.

16. Cabe preguntarse legítimamente a quién están destinadas las normas. La respuesta se encuentra en el artículo 3 de la Declaración sobre el derecho al desarrollo: "Los Estados tienen el deber primordial de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo". Al considerar lo que se necesita para crear ese entorno propicio, muchos pensarían en regímenes e instituciones internacionales que crean las normas y asignan los recursos. Se trata de los productos de los Estados que actúan colectivamente, como sus políticas y programas. En ese sentido, el derecho al desarrollo es una responsabilidad de los Estados que actúan colectivamente en alianzas mundiales y regionales. Algunos preferirían atribuir esa responsabilidad a la persona jurídica de una institución internacional. Aunque las instituciones internacionales, como personas jurídicas, tienen derechos y deberes, el equipo especial prefirió basar en el mencionado artículo 3 el concepto de la responsabilidad de los Estados que actúan colectivamente. El segundo nivel de responsabilidad es el de los Estados que actúan individualmente al adoptar y aplicar políticas que afectan a personas que no se encuentran estrictamente bajo su jurisdicción, como los beneficiarios de los programas de ayuda y las personas que obtienen medicamentos gracias a las flexibilidades de los acuerdos comerciales o programas internacionalmente convenidos. Esas actividades colectivas e internacionales se reflejan en el artículo 4 de la Declaración: "Los Estados tienen el deber de adoptar, individual y colectivamente, medidas para formular políticas adecuadas de desarrollo internacional a fin de facilitar la plena realización del derecho al desarrollo".

17. Por último, el artículo 2 de la Declaración pone de manifiesto que: "Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la

equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste". Por lo tanto, la creación de las condiciones nacionales se refiere a las políticas y los programas nacionales que afectan a las personas que se encuentran bajo la jurisdicción de un Estado.

18. Las normas expuestas en el cuadro se podrían estructurar según las responsabilidades de los Estados que actúan interna, externa y colectivamente, o indicar para cada subcriterio el nivel adecuado de responsabilidad del Estado. El equipo especial estimó que esto daría lugar a una duplicación excesiva, puesto que la mayoría de las políticas pertinentes para el derecho al desarrollo implican responsabilidades en los tres o por lo menos dos de esos niveles, y las responsabilidades en un solo nivel son evidentes en la mayoría de los casos. Por consiguiente, el cuadro comienza con la norma básica y se estructura en torno a los tres atributos de una política de desarrollo global centrada en el ser humano, los procesos de participación en materia de derechos humanos, y la justicia social. Si bien los indicadores estructurales, de proceso y de resultados son pertinentes para los tres atributos, la característica distintiva principal es que el primero se refiere al compromiso (a un concepto particular del desarrollo), el segundo a las normas y principios (derechos humanos, participación, responsabilidad y transparencia) y el tercero a los resultados de la distribución (distribución equitativa de los beneficios y las cargas del desarrollo). Se excluyen mutuamente en la medida de lo posible, pero se superponen necesariamente, por ejemplo, en lo que respecta a la no discriminación y la mejora constante del bienestar. Los criterios que se superponen se consideran cuestión de política, en el primer atributo, cuestión de respeto de las normas y los principios en el segundo, y cuestión de realización de la justicia social en el tercero.

19. Los subcriterios de la segunda columna indican las esferas principales en las que se pueden medir los progresos y, en la tercera columna, se describen de forma resumida los indicadores pertinentes, que se definen con referencias en las notas. El propósito de esta presentación es que los encargados de las políticas nacionales e internacionales puedan acceder a instrumentos fiables para evaluar los logros en el derecho al desarrollo. El Grupo de Trabajo podría estudiar la posibilidad de preparar mecanismos más específicos en función del contexto, como modelos para la presentación de informes, a fin de que la aplicación de los criterios sea más práctica. En su forma actual, pretender ser lo más amplios y coherentes posibles, de acuerdo con la solicitud del Grupo de Trabajo.

Anexo

Ejercicio del derecho al desarrollo: atributos, criterios, subcriterios e indicadores

El derecho al desarrollo es el derecho de los pueblos y los individuos a una mejora constante de su bienestar y a un entorno nacional y mundial propicio para un desarrollo justo, equitativo, participativo y centrado en el ser humano en el que se respeten todos los derechos humanos. Los atributos, los criterios, los subcriterios y los indicadores enumerados en el cuadro siguiente se han diseñado para evaluar hasta qué punto los Estados están adoptando individual y colectivamente medidas para establecer, promover y sostener las disposiciones nacionales e internacionales que crean un entorno propicio para el ejercicio del derecho al desarrollo. La responsabilidad de crear ese entorno propicio abarca los tres niveles principales siguientes: a) Estados que actúan colectivamente en alianzas mundiales y regionales^a; b) Estados que actúan individualmente al adoptar y aplicar políticas que afectan a personas que no se encuentran estrictamente bajo su jurisdicción^b; y c) Estados que actúan individualmente al formular políticas y programas nacionales de desarrollo que afectan a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción^c. Con el fin de evaluar los progresos en el cumplimiento de esas responsabilidades, se ofrece también una selección de indicadores (en lo que respecta a su definición técnica y fuentes, véanse las notas).

Atributo 1: política de desarrollo global centrada en el ser humano

<i>Criterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
1 a) Promover el mejoramiento constante del bienestar socioeconómico ^d	1 a) i) Salud	Gasto público en salud primaria ¹ ; esperanza de vida al nacer ² ; acceso a medicamentos esenciales ³ ; bebés con peso bajo al nacer ⁴ ; mortalidad de los niños menores de 5 años ⁵ ; prevalencia del VIH ⁶ ; partos con asistencia de personal especializado ⁷
	1 a) ii) Educación	Gasto público en educación primaria ⁸ ; tasas de matriculación escolar ⁹ ; tasas de finalización de la escuela ¹⁰ ; calificaciones internacionales del rendimiento escolar ¹¹
	1 a) iii) Vivienda y agua	Gasto público en la prestación de servicios públicos ¹² ; acceso a mejores fuentes de agua potable y mejores servicios de saneamiento ¹³ ; tasa de la población sin hogar ¹⁴ ; costo de la vivienda en relación con los ingresos ¹⁵ ; población de barrios marginales ¹⁶

^a Véase la resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo, segundo párrafo del preámbulo, art. 3.

^b *Ibid.*, art. 4.

^c *Ibid.*, art. 2.

^d *Ibid.*, segundo párrafo del preámbulo y artículo 2.3.

<i>Crterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
	1 a) iv) Trabajo y seguridad social	Desempleo de larga duración ¹⁷ ; empleo a tiempo parcial involuntario ¹⁸ ; gasto público en seguridad social ¹⁹ ; tasas de pobreza económica inferiores a los umbrales nacionales e internacionales ²⁰
	1 a) v) Seguridad alimentaria y nutrición	Tasas de retraso en el crecimiento del niño ²¹
1 b) Mantener sistemas económicos y financieros nacionales y mundiales estables ^c	1 b) i) Reducción de los riesgos de crisis financieras internas	Marco regulador nacional ²² ; estabilidad de los precios internos ²³ ; estabilidad de las inversiones ²⁴
	1 b) ii) Medidas contra la volatilidad de los precios de los productos básicos nacionales	Volatilidad de los precios de los alimentos nacionales ²⁵ ; mecanismos de control de las fluctuaciones de los precios de los alimentos básicos ²⁶ ; volatilidad de la producción de alimentos ²⁷ ; participación de la agricultura en la inversión total ²⁸
	1 b) iii) Reducción de los riesgos de macrodesequilibrios externos	Sostenibilidad de la deuda ²⁹ ; reservas de divisas ³⁰
	1 b) iv) Reducción y mitigación de los efectos de las crisis financieras y económicas internacionales	Coordinación internacional de las políticas macroeconómicas ³¹ ; corrientes financieras anticíclicas ³² ; estabilidad de las corrientes de capital privado ³³ ; políticas para evitar los efectos adversos de las macropolíticas nacionales en otros países ³⁴
	1 b) v) Protección contra la volatilidad de los precios internacionales de los productos básicos	Precios internacionales de los alimentos básicos ³⁵ ; mecanismos internacionales de estabilización de precios ³⁶ ; precios de los productos básicos no agrícolas ³⁷
1 c) Adoptar estrategias nacionales e internacionales de políticas en apoyo al derecho al desarrollo ^f	1 c) i) Prioridades del derecho al desarrollo en los planes y los programas nacionales de desarrollo	Disponibilidad de datos socioeconómicos desglosados como elemento del contenido del derecho al desarrollo en los principales documentos de las estrategias nacionales de desarrollo ³⁸
	1 c) ii) Prioridades de derecho al desarrollo en las políticas y los programas del FMI, el Banco Mundial, la OMC y otras instituciones internacionales	Objetivos de equidad, no discriminación y derecho al desarrollo en los programas y las políticas del FMI, el Banco Mundial y la OMC ³⁹

^e *Ibíd.*, párrafos 14º y 15º del preámbulo y artículos 2.2, 2.3, 3.1, 3.3 y 10.

^f *Ibíd.*, tercer párrafo del preámbulo, arts. 2.3, 3.1, 4 y 10. Véase también el informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/CONF.198/11), párr. 11.

<i>Crterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
1 d) Establecer un sistema de regulación y supervisión de la economía para gestionar el riesgo y fomentar la competencia ^g	1 d) i) Sistema de derechos de propiedad y ejecución de los contratos	Medidas de gobernanza del estado de derecho ⁴⁰
	1 d) ii) Políticas y normas que promuevan la inversión privada	Medidas reguladoras de la gobernanza de calidad ⁴¹
1 e) Crear un sistema de comercio internacional equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio ^h	1 e) i) Normas comerciales bilaterales, regionales y multilaterales conducentes al derecho al desarrollo	Evaluación del impacto de los acuerdos comerciales en los derechos humanos ⁴² ; ayuda para el comercio ⁴³
	1 e) ii) Acceso a los mercados (participación en el comercio mundial)	Subvenciones a las exportaciones agrícolas que afecten negativamente a los países de bajos ingresos ⁴⁴ ; importaciones agrícolas procedentes de países en desarrollo ⁴⁵ ; aranceles sobre las manufacturas ⁴⁶ ; aranceles sobre las exportaciones de los países en desarrollo ⁴⁷ ; crestas arancelarias ⁴⁸ ; exportaciones de manufacturas ⁴⁹
	1 e) iii) Circulación de personas	Ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ⁵⁰
1 f) Promover y asegurar el acceso a recursos financieros suficientes ⁱ	1 f) i) Movilización de recursos internos	Políticas fiscales efectivas que movilicen el máximo de los recursos disponibles para el ejercicio de los derechos humanos ⁵¹
	1 f) ii) Amplitud y condiciones de las corrientes bilaterales oficiales de capital	Corrientes netas de AOD en relación con los ingresos nacionales de los donantes con el parámetro de referencia de los ODM del 0,7% y los ingresos nacionales de los receptores ⁵² ; ayuda basada en programas ⁵³ ; calidad de la ayuda ⁵⁴
	1 f) iii) Amplitud y condiciones de las corrientes multilaterales oficiales de capital	Propuestas de fuentes innovadoras de financiación del desarrollo internacional ⁵⁵

^g Véanse las resoluciones de la Asamblea General 41/128, 14º párrafo del preámbulo y artículos 2.2, 2.3 y 3.1; y 63/303, párr. 37; y el Consenso de Monterrey (A/CONF.198/11), párrs. 20 y 21.

^h Véase la resolución 41/128 de la Asamblea General, 15º párrafo del preámbulo y artículos 3.3 y 4; la resolución 64/172 de la Asamblea General, noveno párrafo del preámbulo y párrafo 26; y la resolución S-10/1 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 7.

ⁱ Véase la resolución 41/128 de la Asamblea General, párrafos 14º y 15º del preámbulo y artículos 4.2 y 8; la resolución 63/303 de la Asamblea General, párrs. 10, 11 y 14; y el Consenso de Monterrey (A/CONF.198/11), párr. 15.

<i>Criterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
	1 f) iv) Sostenibilidad de la deuda	Deuda externa en relación con las exportaciones ⁵⁶
1 g) Promover y asegurar el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología ^j	1 g) i) Estrategia de desarrollo de la tecnología en favor de los pobres	Existencia de un marco normativo de desarrollo de la tecnología centrado en las necesidades de los pobres ⁵⁷
	1 g) ii) Tecnología agrícola	Mejora de la tecnología agrícola ⁵⁸ ; asignación de ayudas a la agricultura ⁵⁹
	1 g) iii) Tecnología manufacturera	Tecnología de los componentes de las exportaciones ⁶⁰ ; prescripciones de resultados en los acuerdos comerciales ⁶¹
	1 g) iv) Transferencia, acceso y capacidad nacional en materia de tecnología	Consumo de electricidad ⁶² ; cobertura de Internet ⁶³ ; propiedad intelectual y concesión de licencias ⁶⁴ ; disposiciones sobre la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología en los acuerdos comerciales ⁶⁵
	1 g) v) Tecnología de energía verde	Cooperación para el desarrollo en favor de las tecnologías verdes ⁶⁶ ; utilización de las flexibilidades de los ADPIC para adquirir tecnologías verdes ⁶⁷
	1 g) vi) Tecnología de salud	Concesión de ayudas a las tecnologías de salud ⁶⁸ ; utilización de las flexibilidades de los ADPIC y descuentos de precios para ampliar el acceso a los medicamentos antirretrovirales contra el VIH ⁶⁹
	1 g) vii) Tecnología de la información	Acceso a la infraestructura de telecomunicaciones ⁷⁰
1 h) Promover y asegurar la sostenibilidad del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales ^k	1 h) i) Prevención de la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos	Ratificación de las convenciones sobre el medio ambiente ⁷¹ ; consumo de sustancias que agotan la capa de ozono ⁷² ; subvenciones a la pesca ⁷³ ; importaciones de madera tropical ⁷⁴ ; impuestos sobre la gasolina ⁷⁵
	1 h) ii) Acceso a los recursos naturales	Valor del capital natural ⁷⁶ ; proceso de consultas sobre el respeto de los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales ⁷⁷
	1 h) iii) Políticas y prácticas de energía sostenible	Suministro de energía renovable ⁷⁸
1 i) Contribuir a un entorno de paz y seguridad ^l	1 i) i) Reducción de los riesgos de conflicto	Transparencia en el comercio de los recursos de extracción ⁷⁹ ; desigualdad socioeconómica entre grupos étnicos y de otra índole ⁸⁰ ; adopción de medidas

^j Véanse las resoluciones de la Asamblea General 41/128, párrafos 3º, 10º y 16º del preámbulo y artículos 2.3, 3.3 y 4; 55/2, párr. 20; y 60/1, párr. 60.

^k Véase la resolución 41/128 de la Asamblea General, arts. 1.2 y 3.1; la resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 10; y el Consenso de Monterrey (A/CONF.198/11), párrs. 3 y 23.

^l Véanse las resoluciones de la Asamblea General 41/128, párrafos 9º, 11º y 12º del preámbulo y artículos 3.2 y 7; y 60/1, párrs. 5 y 69 a 118.

<i>Criterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
		internacionales de control de armamentos ⁸¹ ; ejecución de programas internacionales para restringir la comercialización de los recursos naturales que generan conflictos ⁸² ; índice de seguridad del índice de compromiso con el desarrollo ⁸³
	1 i) ii) Protección de las personas vulnerables durante los conflictos	Muerte de civiles y desplazamientos internos durante los conflictos ⁸⁴ ; compromiso con la participación de la mujer en los procesos de paz ⁸⁵
	1 i) iii) Consolidación de la paz y desarrollo después de los conflictos	Mecanismos de justicia de transición ⁸⁶ ; asignaciones de ayuda para el desarme ⁸⁷ ; rehabilitación e integración destinadas específicamente a los grupos vulnerables ⁸⁸
	1 i) iv) Refugiados y solicitantes de asilo	Contribución a la acogida de refugiados ⁸⁹
	1 i) v) Seguridad personal en épocas y zonas en las que no haya conflicto armado	Tasas de homicidios ⁹⁰ (preferiblemente desglosadas); estabilidad política y ausencia de violencia ⁹¹
1 j) Adoptar y revisar periódicamente las estrategias y los planes de acción nacionales de desarrollo sobre la base de un proceso participativo y transparente ^m	1 j) i) Recopilación y publicación de los principales datos socioeconómicos desglosados por grupos de población	Indicadores socioeconómicos desglosados ⁹²
	1 j) ii) Plan de acción con sistemas de seguimiento y evaluación	Existencia de sistemas ⁹³
	1 j) iii) Apoyo político y financiero al proceso de participación	Véase la lista del atributo 2 <i>infra</i>

^m Véase la resolución 41/128 de la Asamblea General, segundo párrafo del preámbulo y artículos 1.1, 2.3, 3.1 y 8.2.

Atributo 2: procesos de participación en materia de derechos humanos

<i>Criterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
2 a) Establecer un marco jurídico en apoyo del desarrollo sostenible centrado en el ser humano ⁿ	2 a) i) Ratificación de las convenciones internacionales pertinentes	Ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y las convenciones sobre el medio ambiente ⁹⁴ , la población desfavorecida y marginada ⁹⁵ y las normas laborales ⁹⁶
	2 a) ii) Capacidad de respuesta a los procedimientos internacionales de vigilancia y examen	Presentación de informes de los Estados, en respuesta a las conclusiones, las recomendaciones y las opiniones de los órganos de tratados y en colaboración con los procedimientos especiales y el proceso del examen periódico universal ⁹⁷
	2 a) iii) Protección jurídica nacional de los derechos humanos	Garantías constitucionales y legislativas ⁹⁸ ; instituciones nacionales de protección de los derechos humanos ⁹⁹
2 b) Basarse en los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos al elaborar estrategias de desarrollo ^o	2 b) i) Enfoque basado en los derechos humanos en las estrategias nacionales de desarrollo	Los derechos humanos en los planes nacionales de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) ¹⁰⁰ ; responsabilidad por la infracción extraterritorial de los derechos humanos, incluida la de las empresas ¹⁰¹
	2 b) ii) Enfoque basado en los derechos humanos en las políticas de las instituciones y los organismos bilaterales y multilaterales	Política institucional sobre los derechos humanos ¹⁰² ; evaluaciones del efecto de los acuerdos de la OMC y los programas del FMI y el Banco Mundial en los derechos humanos ¹⁰³
2 c) Asegurar la no discriminación, el acceso a la información, la participación y la reparación efectiva ^p	2 c) i) Establecimiento de un marco que prevea la reparación de las violaciones	Porcentaje de los derechos humanos fundamentales para el que hay garantías constitucionales o legales y mecanismos judiciales ¹⁰⁴ ; existencia de medidas de protección legal de los defensores de los derechos humanos ¹⁰⁵
	2 c) ii) Establecimiento de un marco para facilitar la participación	Prestación de un apoyo político y financiero suficiente para asegurar la participación efectiva de la población en todas las fases de la política de desarrollo y la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas ¹⁰⁶ ; porcentaje de ministerios nacionales y subnacionales y otros suministradores de servicios públicos con procedimientos publicados para apoyar la

ⁿ *Ibid.*, párrafos 5º, 8º y 13º del preámbulo y artículos 1.1, 2.1 y 10.

^o Véase *ibid.*, párrafos 8º y 10º del preámbulo y artículos 3.3, 6 y 9.2; y resolución 64/172 de la Asamblea General, párr. 9.

^p Véanse las resoluciones de la Asamblea General 41/128, párrafos segundo y octavo del preámbulo y artículos 1.1, 5, 6 y 8.2; y 64/172, párrs. 9 y 29.

<i>Crterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
		participación de la población en las distintas etapas de examen, planificación, ejecución y evaluación de los programas y las políticas ¹⁰⁷ ; existencia de una norma legal o administrativa por la que se requiera el consentimiento libre e informado previo de las comunidades indígenas para la explotación de los recursos naturales de sus tierras tradicionales ¹⁰⁸
	2 c) iii) Procedimientos para facilitar la participación en la adopción de decisiones sociales y económicas	Libertad de reunión y asociación ¹⁰⁹ ; libertad de expresión ¹¹⁰ ; voz de los titulares de derechos, responsabilidad de los titulares de deberes ¹¹¹
	2 c) iv) Establecimiento de un marco legal en apoyo de la no discriminación	Porcentaje de los derechos humanos fundamentales para el que hay garantías constitucionales o legales destinadas específicamente a las mujeres ¹¹² ; porcentaje de los derechos humanos fundamentales para el que hay garantías constitucionales o legales que aseguren la igualdad de derechos de los ciudadanos sin distinción de raza u origen étnico ¹¹³
	2 c) v) Establecimiento de un sistema de examen y evaluación en apoyo de la no discriminación	Porcentaje de ministerios sectoriales que pueden proporcionar lo siguiente en relación con cada uno de sus principales programas y proyectos: evaluación de los grupos vulnerables correspondientes en el contexto del programa o proyecto, incluidos los grupos vulnerables a la discriminación y los grupos vulnerables por otros motivos ¹¹⁴ ; datos de evaluación de referencia del estado actual del acceso a los servicios pertinentes desglosados en función de los grupos vulnerables correspondientes ¹¹⁵ ; sistemas de seguimiento de los programas o las políticas que faciliten información desglosada sobre los grupos vulnerables correspondientes ¹¹⁶
	2 c) vi) Indicadores de probabilidad de trato diferenciado de los grupos marginados	Relación entre los indicadores socioeconómicos de los grupos marginados y el promedio nacional ¹¹⁷ ; relación entre el porcentaje de la población de los grupos marginados portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales y el promedio nacional (seguimiento del indicador 6.5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) ¹¹⁸ ; proporción de la población carcelaria de los grupos marginados en relación con su proporción en la población general ¹¹⁹

<i>Crterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
	2 c) vii) Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje de proveedores de servicios públicos básicos, de titularidad pública o privada, respecto de los cuales existen medios administrativos o judiciales efectivos de denuncia y reparación en caso de violación de las normas ¹²⁰
2 d) Promover la buena gobernanza en el plano internacional y la participación efectiva de todos los países en la adopción de decisiones en el ámbito internacional ^q	2 d) i) Mecanismos para tener en cuenta la opinión de los beneficiarios en la programación y la evaluación de la ayuda	Porcentaje del apoyo de los donantes prestado mediante programas definidos y coordinados a nivel nacional: cuarto indicador de la Declaración de París ¹²¹
	2 d) ii) Participación efectiva de todos los interesados en las consultas y la adopción de decisiones en el ámbito internacional	Participaciones en el FMI con derecho de voto en relación con la participación en el comercio mundial ¹²² ; representantes de los países participantes en las negociaciones ¹²³
2 e) Promover la buena gobernanza y el respeto del estado de derecho en el plano nacional ^r	2 e) i) Eficacia de los gobiernos	Evaluación de la eficacia de los gobiernos ¹²⁴
	2 e) ii) Lucha contra la corrupción	Evaluación de la lucha contra la corrupción ¹²⁵
	2 e) iii) Estado de derecho	Evaluación del estado de derecho ¹²⁶

Atributo 3: justicia social en el desarrollo

<i>Crterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
3 a) Asegurar que el acceso a los beneficios del desarrollo y su distribución sean equitativos ^s	3 a) i) Igualdad de oportunidades en la educación, la salud, la vivienda, el empleo y los ingresos	Desigualdad de ingresos ¹²⁷ ; datos sobre los resultados desglosados por grupos de población, por ejemplo, hombres y mujeres, población rural y urbana, origen étnico o racial y situación socioeconómica (véanse los indicadores del criterio 2 c) vi)) ¹²⁸

^q Véase la resolución 41/128 de la Asamblea General, arts. 3 y 10; la resolución 64/172 de la Asamblea General, párr. 10 a); el Consenso de Monterrey (A/CONF.198/11), párrs. 7, 38, 53, 57, 62 y 63; y la resolución S-10/1 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 3.

^r Resoluciones de la Asamblea General 41/128, arts. 1.1, 2.3, 3.1, 6.3, 8.1 y 10; y 64/172, párrs. 9, 10 e), 27 y 28.

^s Resolución 41/128 de la Asamblea General, párrafos primero y segundo del preámbulo y artículos 1.1, 2.3 y 8.

<i>Crterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
	3 a) ii) Igualdad de acceso a los recursos y los bienes públicos	Gasto público en beneficio de las familias pobres ¹²⁹
	3 a) iii) Reducción de la marginación de los países menos adelantados y los países vulnerables	Desigualdad de ingresos y bienestar humano a nivel mundial ¹³⁰ ; mitigación de las diferencias en el poder de negociación y ajuste de los costos de la liberalización del comercio ¹³¹
	3 a) iv) Facilidad de inmigración con fines de educación, empleo y transferencias de ingresos	Flujo de migrantes cualificados y no cualificados de los países pobres a los ricos ¹³² ; corriente de remesas ¹³³
3 b) Asegurar que la distribución de las cargas del desarrollo sea equitativa ^t	3 b) i) Distribución equitativa de las cargas ambientales del desarrollo	Disponibilidad de fondos de lucha contra el cambio climático para los países en desarrollo ¹³⁴ ; acuerdos multilaterales para reducir el impacto ambiental negativo ¹³⁵ ; distribución de la contribución al cambio climático ¹³⁶
	3 b) ii) Indemnización justa por los efectos negativos de las inversiones y las políticas de desarrollo	Industrias peligrosas, embalses, concesiones de recursos naturales ¹³⁷
	3 b) iii) Establecimiento de redes de seguridad para atender las necesidades de la población vulnerable en tiempos de crisis naturales, financieras o de otro tipo	Fondos nacionales para respuesta de emergencia ¹³⁸ ; ayuda internacional humanitaria y para la reconstrucción ¹³⁹ ; corrientes financieras oficiales anticíclicas ¹⁴⁰
3 c) Erradicar las injusticias sociales mediante reformas económicas y sociales ^u	3 c) i) Políticas destinadas a un trabajo digno que sea productivo y ofrezca un salario justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias	Tasa de crecimiento del PIB por persona empleada, relación entre el empleo y la población, proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día ¹⁴¹
	3 c) ii) Eliminación de la explotación sexual y la trata de personas	Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños ¹⁴²
	3 c) iii) Eliminación del trabajo infantil	Alcance del trabajo infantil ¹⁴³ ; ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil ¹⁴⁴

^t Véase *ibíd.*, arts. 2.2 y 8.1, y resolución S-10/1 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 5.

^u Véase la resolución 41/128 de la Asamblea General, art. 8; y el Consenso de Monterrey (A/CONF.198/11), párr. 16.

<i>Criterios</i>	<i>Subcriterios</i>	<i>Indicadores</i>
	3 c) iv) Eliminación de las condiciones de las viviendas en los barrios marginales	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales ¹⁴⁵ ; acceso a mejores servicios de saneamiento ¹⁴⁶ ; y seguridad de la tenencia
	3 c) v) Reforma agraria	Acceso a la tierra ¹⁴⁷ ; garantía de los derechos sobre la tierra ¹⁴⁸ ; y recursos contra las usurpaciones de tierras ¹⁴⁹

Notas

- ¹ Gasto público en atención primaria de la salud como porcentaje del PIB. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ² Esperanza de vida al nacer, total. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ³ Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos esenciales a precios asequibles (indicador 8.13 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=4>.
- ⁴ Porcentaje de bebés con peso bajo al nacer. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ⁵ Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (indicador 4.1 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ⁶ Prevalencia del VIH en las personas de entre 15 y 24 años (indicador 6.1 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=4>.
- ⁷ Proporción de partos con asistencia de personal especializado (indicador 5.2 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ⁸ Gasto público en educación primaria como porcentaje del INB. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ⁹ Porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 17 y los 22 años de edad con menos de cuatro años de educación, conjunto de datos de Deprivation and Marginalization in Education, <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/GMR/html/dme-3.html>. Tasa neta de matriculación en la escuela secundaria. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ¹⁰ Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de la enseñanza primaria (indicador 2.2 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=4>.
- ¹¹ Calificación media en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos. *Fuente:* Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE, disponible en http://www.oecd.org/pages/0,3417,en_32252351_32236130_1_1_1_1_1,00.html.
- ¹² Gasto público en electricidad u otras formas de energía limpia, suministro de agua, saneamiento e infraestructura viaria como porcentaje del INB. *Fuente:* estimaciones nacionales.
- ¹³ Proporción de la población con acceso a mejores fuentes de agua potable (Objetivo de Desarrollo del Milenio 7.8) y proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento (Objetivo 7.9). *Fuente:* <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=4>.
- ¹⁴ Porcentaje de la población sin hogar. *Fuente:* datos nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹⁵ Porcentaje de los arrendatarios que gastan más del 30% de los ingresos de los hogares en la vivienda. *Fuente:* datos nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹⁶ Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales (indicador 7.10 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=4>MDG indicators database.
- ¹⁷ Porcentaje de la población activa desempleada. *Fuente:* OIT, base de datos KILM (http://www.ilo.org/empelm/what/pubs/lang--en/WCMS_114060/index.htm).
- ¹⁸ Porcentaje de la población activa que trabaja involuntariamente a tiempo parcial. *Fuente:* OIT, base de datos KILM (www.ilo.org/empelm/what/pubs/lang--en/WCMS_114060/index.htm).
- ¹⁹ Gasto público en seguridad social como porcentaje del INB. *Fuente:* servicios nacionales de estadística.
- ²⁰ En los países de altos ingresos, porcentaje de la población con ingresos inferiores al 50% de la mediana de los ingresos. *Fuente:* Luxembourg Income Study Dataset for developing countries: percentage of population living on less than \$1.25 (2005 purchasing power parity) per day (Objetivo de Desarrollo del Milenio 1.1). *Fuente:* <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=4>.
- ²¹ Niños menores de 5 años con peso inferior al normal (Objetivo de Desarrollo del Milenio 1.8). *Fuente:* <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=4>.
- ²² Existencia de un marco reglamentario y un sistema de supervisión de la banca transparentes y suficientes para asegurar la integridad del sistema monetario y bancario, mitigar el riesgo sistémico, proteger a los consumidores y los inversores y asegurar la equidad y la eficiencia de los mercados.

- Fuente:* documentos sobre las políticas nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ²³ Tasa de inflación (deflactor del PIB) inferior al 20%. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ²⁴ Relación entre la formación interna bruta de capital del ejercicio en curso y el promedio de los cinco últimos años como porcentaje del PIB. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ²⁵ Relación entre el valor medio anual de los índices para los precios de los alimentos de la FAO y el promedio de los cinco años anteriores. *Fuente:* FAO, www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es.
- ²⁶ Existencia de un sistema nacional de reservas de estabilización. *Fuente:* documentos sobre las políticas nacionales.
- ²⁷ Relación entre la producción neta per cápita del ejercicio en curso y el promedio de los cinco últimos años. *Fuente:* www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es.
- ²⁸ Asignaciones al sector agrícola en los presupuestos nacionales de inversión (con cargo a recursos internos y externos). *Fuente:* documentos sobre los presupuestos y los planes nacionales (no se dispone de conjuntos de datos).
- ²⁹ Relación entre la deuda y las exportaciones. Relación entre la deuda y los ingresos de los gobiernos. *Fuente:* Banco Mundial, *Global Development Finance*. Implantación de un sistema informático de gestión de la deuda, como el SIGADE o CS-DRMS. *Fuente:* documentación nacional.
- ³⁰ Relación entre las reservas y la deuda a corto plazo y entre las reservas y el promedio de las importaciones mensuales. *Fuente:* Banco Mundial, *Global Development Finance*.
- ³¹ Porcentaje de las decisiones coordinadas de macropolítica de los países del G-8 y el G-20 en las que se tiene en cuenta su efecto en el desarrollo humano. *Fuente:* actas de las reuniones del G-8 y el G-20 y documentos de antecedentes de políticas (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ³² Variación porcentual interanual del total de los créditos y los préstamos desembolsados por el FMI (monto de los préstamos pendiente de reembolso de las transferencias netas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, transferencias oficiales netas) en relación con la variación porcentual del promedio de la tasa de crecimiento del INB de los países en desarrollo. *Fuente:* Banco Mundial, *Global Development Finance*.
- ³³ Relación entre las transferencias netas de la deuda externa privada sin garantía pública en el ejercicio actual y el promedio de los cinco últimos años. *Fuente:* Banco Mundial, *Global Development Finance*.
- ³⁴ Existencia de directrices sobre las políticas nacionales. *Fuente:* documentación sobre las políticas nacionales de los gobiernos.
- ³⁵ Relación entre el valor medio anual de los índices para los precios de los alimentos de la FAO y el valor medio en los cinco años anteriores. *Fuente:* www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es.
- ³⁶ Existencia de instituciones mundiales o coordinadas a nivel mundial que puedan controlar las fluctuaciones de los precios de los principales alimentos básicos (maíz, semillas oleaginosas, soja, arroz, trigo), por ejemplo un sistema mundial de reservas de estabilización. *Fuente:* www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es.
- ³⁷ Relación entre el promedio del índice de los precios de las materias primas no agrícolas (minerales, menas y metales, petróleo crudo) del ejercicio en curso y el de los cinco años anteriores. *Fuente:* UNCTAD, *Commodity Price Bulletin*.
- ³⁸ Existencia de los principales indicadores socioeconómicos desglosados por grupos de población en función, por ejemplo, de la región, el origen étnico o el idioma, la raza, el género o la población urbana o rural y posibilidad de acceder a ellos. *Fuente:* datos estadísticos nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ³⁹ En lo que respecta al FMI, el Banco Mundial y la OMC, ¿aplica explícitamente la institución un enfoque basado en los derechos a su labor, prestando especial atención a la igualdad y la no discriminación, la transparencia, la participación y la responsabilidad? *Fuente:* declaraciones de política del FMI, el Banco Mundial y la OMC (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ⁴⁰ Índice del Proyecto de indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial sobre el estado de derecho. *Fuente:* <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>. A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.

- ⁴¹ Índice del Proyecto de indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial sobre la calidad reglamentaria. *Fuente:* <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>. A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.
- ⁴² Existencia del requisito de evaluar previamente el impacto de la pretensión en el desarrollo humano de la parte contraria, así como a nivel nacional. *Fuente:* documentación de los gobiernos (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ⁴³ Proporción de la AOD destinada a objetivos de ayuda para el comercio. *Fuente:* datos de los organismos donantes (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ⁴⁴ Estimación de las ayudas a la agricultura como porcentaje del valor de la producción agrícola. *Fuente:* cálculo efectuado a partir de los *World Development Indicators Online*, Banco Mundial.
- ⁴⁵ Valor de las importaciones agrícolas procedentes de países en desarrollo (países menos adelantados, países sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo, países de bajos ingresos, países de ingresos medianos) como porcentaje del valor del consumo agrícola en los países de la OCDE. *Fuente:* UNCTAD, base de datos del Sistema de Análisis e Información Comercial (http://r0.unctad.org/trains_new/index.shtm).
- ⁴⁶ Tipo arancelario medio de los países de la OCDE sobre las manufacturas procedentes de países menos adelantados, de bajos ingresos y de ingresos medianos. *Fuente:* UNCTAD, base de datos del Sistema de Análisis e Información Comercial (http://r0.unctad.org/trains_new/index.shtm).
- ⁴⁷ Ingresos arancelarios medios recibidos de países con ingresos per cápita inferiores. *Fuente:* UNCTAD, base de datos del Sistema de Análisis e Información Comercial (http://r0.unctad.org/trains_new/index.shtm), y Banco Mundial, *World Integrated Trade Solution* (<http://wits.worldbank.org/witsweb/FAQ/Basics.aspx>).
- ⁴⁸ Número de productos manufacturados sujetos a crestas arancelarias. *Fuente:* UNCTAD, base de datos del Sistema de Análisis e Información Comercial (http://r0.unctad.org/trains_new/index.shtm), y Banco Mundial, *World Integrated Trade Solution* (<http://wits.worldbank.org/witsweb/FAQ/Basics.aspx>).
- ⁴⁹ Valor de las exportaciones como porcentaje del comercio mundial. *Fuente:* base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.
- ⁵⁰ Porcentaje de países que han ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. *Fuente:* base de datos sobre los órganos de tratados (www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/Statusfrset?OpenFrameSet).
- ⁵¹ Ingresos de los gobiernos como porcentaje del PIB. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ⁵² AOD neta como porcentaje del INB (indicador 8.1 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* OCDE (www.oecd.org/dac/stats/data).
- ⁵³ Porcentaje de la ayuda proporcionada en el marco de programas de asistencia (noveno indicador de la Declaración de París). *Fuente:* OCDE, *2008 Survey on Monitoring the Paris Declaration: Effective Aid by 2010? What Will It Take*, vol. 1; resumen disponible en <http://siteresources.worldbank.org/ACCRAEXT/Resources/Full-2008-Survey-EN.pdf>.
- ⁵⁴ Calidad del Indicador de ayuda del Índice del compromiso con el desarrollo. *Fuente:* Center for Global Development (www.cgdev.org/section/topics/aid_effectiveness). A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.
- ⁵⁵ Número de veces en que figuran propuestas innovadoras de financiación (por ejemplo, impuesto Tobin, impuesto sobre las aerolíneas) en el programa de las reuniones del G-8 y el G-20 y las reuniones intergubernamentales sobre la financiación para el desarrollo. *Fuente:* actas de las reuniones del G-8 y el G-20 y las reuniones de las Naciones Unidas sobre la financiación para el desarrollo.
- ⁵⁶ Relación entre la deuda y las exportaciones. *Fuente:* Banco Mundial, *Global Development Finance*.
- ⁵⁷ Existencia de una declaración de política nacional sobre la ciencia y la tecnología. *Fuente:* plan nacional de desarrollo u otro documento de estrategia (como un documento de estrategia de lucha contra la pobreza). *Fuente:* documentación de los gobiernos (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ⁵⁸ Tendencias de las cosechas de los principales cultivos de productos básicos (arroz, trigo, maíz, mandioca, plátano). *Fuente:* estadísticas de la FAO (<http://faostat.fao.org/default.aspx?lang=es>).

- ⁵⁹ Proporción de la AOD dedicada al desarrollo del sector agrícola. *Fuente:* estadísticas de la OCDE sobre la ayuda (www.oecd.org/dataoecd/50/17/5037721.htm).
- ⁶⁰ Exportaciones de alta tecnología como porcentaje de las exportaciones totales de bienes. *Fuente:* Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.
- ⁶¹ Porcentaje de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales que prohíben utilizar a los países en desarrollo criterios de ejecución (como prescripciones en materia de contenido nacional, transferencia de tecnología y empleo local) para aumentar al máximo los beneficios de la inversión extranjera directa en el desarrollo nacional. *Fuente:* examen del contenido de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ⁶² Kilovatios hora por habitante. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ⁶³ Usuarios de Internet por cada 1.000 habitantes. *Fuente:* Unión Internacional de Telecomunicaciones, *World Internet Reports*.
- ⁶⁴ Patentes concedidas a los residentes. *Fuente:* estadísticas de la OMPI sobre la propiedad intelectual.
- ⁶⁵ Acuerdos comerciales bilaterales y regionales con condiciones que refuerzan la protección de los derechos de propiedad intelectual más allá de los niveles convenidos en el Acuerdo sobre los ADPIC. *Fuente:* examen de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales.
- ⁶⁶ Proporción de la AOD dedicada a promover las tecnologías verdes. *Fuente:* OCDE (www.oecd.org/dataoecd/50/17/5037721.htm).
- ⁶⁷ Número de casos. *Fuente:* documentación de los gobiernos (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ⁶⁸ Proporción de la AOD dedicada a las tecnologías de salud. *Fuente:* estadísticas de la OCDE sobre la ayuda (www.oecd.org/dataoecd/50/17/5037721.htm).
- ⁶⁹ Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales (meta 6.B de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* base de datos sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (<http://unstats.un.org/unsd/mdg/Default.aspx>).
- ⁷⁰ Líneas de teléfono y abonados a teléfonos celulares por cada 1.000 habitantes (meta 8.F de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* base de datos sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (<http://unstats.un.org/unsd/mdg/Default.aspx>).
- ⁷¹ Ratificación de las principales convenciones sobre el medio ambiente. *Fuente:* base de datos del ACNUDH sobre los órganos de tratados (www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/Statusfrset?OpenFrameSet).
- ⁷² Emisiones de CO₂, kg por 1.000 dólares de los EE.UU. (PPA) del PIB; emisiones de CO₂ per cápita. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ⁷³ Subvenciones a la pesca per cápita. *Fuente:* OCDE, *Review of Fisheries in OECD Countries, Policies and Summary Statistics*, 2005.
- ⁷⁴ Valor de las importaciones de madera tropical per cápita. *Fuente:* estadísticas nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ⁷⁵ No se ha determinado ninguna fuente de datos hasta la fecha.
- ⁷⁶ Valor del capital natural. *Fuente:* Indicadores ambientales del Banco Mundial (<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/ENVIRONMENT/EXTEEI/0,,contentMDK:21005068~pagePK:210058~piPK:210062~theSitePK:408050,00.html>).
- ⁷⁷ Existencia del requisito de efectuar un proceso de consultas en los reglamentos en que se regule la inversión extranjera directa. *Fuente:* documentación nacional (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ⁷⁸ Producción de energía limpia como porcentaje del suministro total de energía. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ⁷⁹ Existencia de normas nacionales por las que se exija transparencia en los acuerdos de pago a los gobiernos (del propio país o del país donde se desarrolle la actividad) por las empresas dedicadas a las industrias de extracción susceptibles de acaparamiento por las partes en conflictos violentos. *Fuente:* legislación nacional.
- ⁸⁰ Medidas de desigualdad o disparidad horizontal entre los grupos de identidad del país: relación entre los valores de los principales indicadores socioeconómicos correspondientes a los grupos étnicos y el promedio nacional. *Fuente:* cálculos basados en datos nacionales desglosados por grupos étnicos.
- ⁸¹ Participación en uno o más acuerdos o normas internacionales por los que se regule el comercio de armas pequeñas (Acuerdo de Wassenaar sobre el control de las exportaciones de armas convencionales y bienes y tecnologías de doble uso). *Fuente:* Acuerdo de Wassenaar (www.wassenaar.org).

- ⁸² Compromiso del país con el Proceso de Kimberley. *Fuente:* Grupo de Trabajo sobre el Proceso de Kimberley.
- ⁸³ Índice de seguridad del Índice de compromiso con el desarrollo. *Fuente:* Center for Global Development (www.cgdev.org/section/topics/aid_effectiveness). A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.
- ⁸⁴ Cifra anual de muertes de civiles por 100.000 habitantes durante los años de conflicto armado y el año siguiente a la conclusión del conflicto armado correspondiente. *Fuente:* datos de UCDP/PRIO sobre los conflictos armados.
- ⁸⁵ Adopción de un plan de acción nacional de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad. *Fuente:* fuentes nacionales (no se dispone de una base de datos internacional).
- ⁸⁶ Existencia de mecanismos de justicia de transición en un plazo de cinco años desde el cese de las hostilidades. *Fuente:* documentación nacional (no hay conjuntos internacionales de datos).
- ⁸⁷ Proporción de las asignaciones de ayuda para el desarme. *Fuente:* estadísticas de la OCDE sobre la ayuda (www.oecd.org/dataoecd/50/17/5037721.htm).
- ⁸⁸ Proporción de la AOD destinada a cuestiones de desarme, rehabilitación y reintegración que afectan a las mujeres. *Fuente:* estadísticas de la OCDE sobre la ayuda (www.oecd.org/dataoecd/50/17/5037721.htm).
- ⁸⁹ Índice del ACNUR de la carga de refugiados. *Fuente:* *Statistical Yearbook* del ACNUR.
- ⁹⁰ Homicidios por 100.000 habitantes. *Fuente:* Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/index.html?ref=menuse).
- ⁹¹ Índices de estabilidad política y ausencia de violencia, indicadores mundiales de gobernanza (www.worldbank.org/wbi/governance). A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.
- ⁹² Datos sobre los principales indicadores socioeconómicos, desglosados por los grupos de población más importantes, en particular en función del género, la raza, el origen étnico y la población rural. *Fuente:* datos estadísticos nacionales.
- ⁹³ Existencia de sistemas. *Fuente:* procesos nacionales de los gobiernos.
- ⁹⁴ Ratificación. *Fuente:* base de datos del ACNUDH sobre los órganos de tratados (www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/Statusfrset?OpenFrameSet).
- ⁹⁵ Ratificación. *Fuente:* base de datos del ACNUDH sobre los órganos de tratados (www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/Statusfrset?OpenFrameSet).
- ⁹⁶ Ratificación. *Fuente:* base de datos del ACNUDH sobre los órganos de tratados (www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/Statusfrset?OpenFrameSet).
- ⁹⁷ Existencia de informes de los Estados. *Fuente:* documentación del ACNUDH.
- ⁹⁸ Existencia de legislación o instrucciones administrativas pertinentes. *Fuente:* Constitución y legislación nacionales.
- ⁹⁹ Existencia de instituciones nacionales de derechos humanos. *Fuente:* información nacional de los gobiernos.
- ¹⁰⁰ Los derechos humanos como elemento del marco normativo, análisis de las limitaciones fundamentales y plan de acción prioritario. *Fuente:* examen del contenido de los documentos pertinentes.
- ¹⁰¹ Existencia de reglamentación nacional. *Fuente:* información nacional de los gobiernos (no se dispone de una base de datos internacional).
- ¹⁰² Elementos de derechos humanos de las declaraciones institucionales de política. *Fuente:* examen de las declaraciones institucionales (no se dispone de conjuntos de datos).
- ¹⁰³ Evaluaciones del efecto de los programas de la OMC, el FMI y el Banco Mundial en los derechos humanos. *Fuente:* estudios de origen diverso (no se dispone de conjuntos de datos hasta la fecha).
- ¹⁰⁴ Porcentaje de los derechos humanos fundamentales para el que hay garantías constitucionales o legales y mecanismos judiciales. *Fuente:* examen del contenido de las referencias legales y administrativas (no se dispone de conjuntos de datos).
- ¹⁰⁵ Existencia de protección legal de los defensores de los derechos humanos. *Fuente:* examen del contenido de las referencias legales y administrativas (no se dispone de conjuntos de datos).
- ¹⁰⁶ Presupuesto para los procesos participativos. *Fuente:* presupuestos nacionales en el plano ministerial (no se dispone de conjuntos de datos).

- ¹⁰⁷ Existencia de directrices publicadas en los ministerios y los organismos nacionales y subnacionales. *Fuente:* información administrativa nacional (no se dispone de conjuntos de datos).
- ¹⁰⁸ Existencia de directrices y procedimientos. *Fuente:* información administrativa nacional (no se dispone de conjuntos de datos).
- ¹⁰⁹ Es necesario seguir investigando el asunto.
- ¹¹⁰ Es necesario seguir investigando el asunto.
- ¹¹¹ Índice de los Indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial sobre la voz y la responsabilidad. *Fuente:* Banco Mundial (<http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>). A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.
- ¹¹² Existencia de disposiciones legales. *Fuente:* evaluación nacional. *Fuente:* no se dispone de conjuntos internacionales de datos.
- ¹¹³ Existencia de disposiciones legales. *Fuente:* evaluación nacional. *Fuente:* no se dispone de conjuntos internacionales de datos.
- ¹¹⁴ Existencia de estudios. *Fuente:* evaluaciones nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹¹⁵ Existencia de estudios. *Fuente:* evaluaciones nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹¹⁶ Existencia de estudios. *Fuente:* evaluaciones nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹¹⁷ Relación entre el valor correspondiente a la población marginada (grupo étnico, grupo racial, mujeres, personas con discapacidad, personas de edad, otros grupos identificados) y el promedio nacional correspondiente a los indicadores del criterio 1 a), a saber: salud, educación, vivienda y agua, trabajo y seguridad social, seguridad alimentaria y nutrición. *Fuentes:* las del atributo 1 a). *Nota:* en las directrices de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se recomienda la recopilación de datos desglosados.
- ¹¹⁸ Relación entre el valor correspondiente a la población marginada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales y el promedio nacional (indicador 6.5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Nota:* en las directrices sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se recomienda la recopilación de datos desglosados.
- ¹¹⁹ Relación entre la tasa de encarcelamiento de la población marginada y el promedio nacional. *Fuente:* datos estadísticos nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹²⁰ Evaluaciones nacionales. *Fuente:* no se dispone de conjuntos internacionales de datos.
- ¹²¹ Porcentaje del apoyo de los donantes prestado en el marco de programas definidos a nivel nacional (cuarto indicador de seguimiento de la Declaración de París). *Fuente:* OCDE, 2008 *Survey on Monitoring the Paris Declaration: Effective Aid by 2010? What Will It Take?*, vol. 1.
- ¹²² Relación entre el porcentaje de las cuotas del FMI y la participación en el comercio mundial. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*, y FMI (www.imf.org/external/np/sec/memdir/members.htm).
- ¹²³ Relación entre el promedio de representantes por Estado parte de todos los países en las negociaciones de acuerdos comerciales multilaterales de la OMC y el de los países de altos ingresos. *Fuente:* documentos sobre las delegaciones y las negociaciones de la OMC (no se dispone de conjuntos de datos).
- ¹²⁴ Índice de los Indicadores mundiales de gobernanza sobre la eficacia de los gobiernos. *Fuente:* Indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial (<http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>). A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.
- ¹²⁵ Índice de los Indicadores mundiales de gobernanza sobre la corrupción. *Fuente:* Indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial (<http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>). A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.
- ¹²⁶ Índice de los Indicadores mundiales de gobernanza sobre el estado de derecho. *Fuente:* Indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial (<http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>). A la luz de las consideraciones conceptuales y metodológicas del presente informe, es necesario seguir investigando el asunto.

- ¹²⁷ Relación entre el quintil inferior de los ingresos y el de la población (por países). *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ¹²⁸ Relación entre los principales datos sobre los resultados socioeconómicos de los grupos de población (población rural, mujeres, grupos étnicos, grupos lingüísticos, grupos raciales) y el promedio nacional. *Fuente:* cálculo basado en datos nacionales desglosados como en el criterio 2 c) vi).
- ¹²⁹ Relación entre la tasa combinada de escolarización del quintil más pobre de la población y la del más rico; gasto público en infraestructura económica y servicios en beneficio de los pequeños agricultores y los propietarios de negocios como porcentaje del INB; relación entre la tasa de crecimiento de los ingresos del quintil más pobre de la población y la del más rico. *Fuente:* cálculos basados en datos nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹³⁰ Relación entre el promedio de la tasa de crecimiento per cápita del PIB del quintil más pobre de los países y el del más rico; relación entre el promedio de la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años de los países menos adelantados y el de los países de altos ingresos; relación entre el promedio de la tasa neta de matriculación en la escuela secundaria en los países menos adelantados y el promedio mundial; relación entre el porcentaje de niños menores de 5 años cuya estatura es inferior a la media por edades en los países menos adelantados y el promedio mundial. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ¹³¹ Proporción del total de importaciones de los países de la OCDE procedentes de países menos adelantados, admitidas sin pagar derechos (indicador 8.6 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* conjunto de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- ¹³² Extranjeros de países en desarrollo con permisos de trabajo válidos como porcentaje de la población activa de los países de altos ingresos. *Fuente:* datos nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹³³ Entrada de remesas. *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ¹³⁴ Valor de los fondos globales (suma de la AOD y las contribuciones privadas) como porcentaje del INB mundial puestos a disposición de los países en desarrollo para las actividades de mitigación de los efectos del cambio climático. *Fuente:* estadísticas de la OCDE sobre la ayuda (www.oecd.org/dataoecd/50/17/5037721.htm).
- ¹³⁵ Porcentaje de los principales tratados sobre el medio ambiente firmados (por ejemplo, Protocolo de Cartagena, Convención Marco sobre el Cambio Climático, Protocolo de Kyoto de la Convención Marco, Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, Convención sobre el Derecho del Mar, Convención de Lucha contra la Desertificación). *Fuente:* documentación sobre cada tratado.
- ¹³⁶ Relación entre las emisiones de CO₂ per cápita de los países de altos ingresos y las de los países en desarrollo (países menos adelantados, países sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo, países de bajos ingresos, países de ingresos medianos). *Fuente:* Banco Mundial, *World Development Indicators Online*.
- ¹³⁷ Valor de las indemnizaciones per cápita por los efectos negativos del desarrollo. *Fuente:* información específica sobre cada caso (no se dispone de conjuntos internacionales de datos).
- ¹³⁸ Fondos para respuesta de emergencia. *Fuente:* presupuestos nacionales (no hay conjuntos internacionales de datos).
- ¹³⁹ Corrientes de ayuda humanitaria y de reconstrucción como proporción de los llamamientos. *Fuente:* cálculo basado en la documentación sobre llamamientos específicos y las estadísticas de la OCDE sobre la ayuda (www.oecd.org/dataoecd/50/17/5037721.htm).
- ¹⁴⁰ Variación porcentual interanual del total de los créditos y los préstamos desembolsados por el FMI (monto de los préstamos pendiente de reembolso de las transferencias netas del BIRF y la AIF, transferencias oficiales netas) en relación con la variación porcentual de la tasa de crecimiento del INB. *Fuente:* datos procedentes de *World Development Indicators* y *Global Development Finance* del Banco Mundial.
- ¹⁴¹ Se trata de indicadores del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio. *Fuente:* conjuntos de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (<http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Default.aspx>).
- ¹⁴² Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

- Organizada Transnacional. *Fuente:* base de datos del ACNUDH sobre los órganos de tratados (www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/Statusfrset?OpenFrameSet).
- ¹⁴³ Niños que participan en actividades económicas, trabajo infantil y trabajos peligrosos. *Fuente:* Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT.
- ¹⁴⁴ Ratificación del tratado. *Fuente:* base de datos del ACNUDH sobre los órganos de tratados (www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/Statusfrset?OpenFrameSet).
- ¹⁴⁵ Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales (indicador 7.D de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* conjuntos de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (<http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Default.aspx>).
- ¹⁴⁶ Proporción de la población urbana con acceso a mejores servicios de saneamiento (indicador 7.C de los Objetivos de Desarrollo del Milenio). *Fuente:* conjunto de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (<http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Default.aspx>).
- ¹⁴⁷ Trabajadores agrícolas sin tierra como proporción de la población activa rural. *Fuente:* datos estadísticos nacionales (no hay conjuntos internacionales de datos).
- ¹⁴⁸ Legislación nacional sobre los derechos a la tierra. *Fuente:* legislación nacional (no hay conjuntos internacionales de datos).
- ¹⁴⁹ Legislación y procedimientos nacionales. *Fuente:* examen de la legislación y las directrices nacionales (no se dispone de conjuntos internacionales de indicadores).
-